127ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria y Reuniones Conexas.

Quebec, Canadá 21-26 de octubre, 2012

1.- INTEGRACIÓN DE LA DELEGACIÓN MEXICANA

- Senadora Gabriela Cuevas Barrón (PAN)

2.- GRUPO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE (GRULAC)

El Grupo Latinoamericano y del Caribe se reunió los días 20 y 21 de octubre, 2012 en el Centro de Convenciones de la Ciudad de Quebec, sede de la 127ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria.

De acuerdo al Orden del Día, la Vicepresidenta interina del GRULAC, Diputada Yenielis Regueiferos de Cuba, dio la bienvenida a las delegaciones e hizo mención acerca de la queja generalizada respecto a las políticas de Canadá en el otorgamiento de las visas; por lo que se acordó manifestar como GRULAC una inconformidad al respecto; así mismo se aprobaron las actas de las sesiones realizadas en el marco de la 126ª Asamblea (Kampala, Uganda) y fueron presentados los siguientes informes:

La delegación de Ecuador informó acerca de los avances en la organización de la 128ª Asamblea a realizarse en Quito del 22 al 27 de marzo de 2013 convocando en particular a las delegaciones latinoamericanas y solicitando su apoyo para transmitir, más allá de las vías utilizadas comúnmente por la Unión Interparlamentaria, esa invitación al resto de los miembros de la UIP.

En su informe como miembro del Comité Ejecutivo, la Senadora Ivonne Passada de Uruguay, comentó que de acuerdo a lo reportado en el Comité de Finanzas, el

GRULAC ha mejorado substancialmente en el pago de cuotas; también hizo mención de la importancia de obtener mayores recursos para ser otorgados a los programas enfocados a la niñez, la maternidad y la lactancia, así como a la reunión anual de la Conferencia Parlamentaria de la Organización Mundial del Comercio (OMC) con objeto de lograr una mayor participación de los legisladores. Respecto a la duración de cada una de las Asambleas de la UIP destacó la propuesta de que a fin de optimizar los costos cada una podría tener una duración de cuatro días, y que en el marco de las mismas se realizaran los encuentros de los diferentes comités. Finalmente, informó que para la primera Asamblea de 2014 existen como ofrecimientos de sede, Colombia y Azerbaiyán.

En otro orden de ideas, y como una forma más de estar frente al contexto internacional, se mencionó la promoción de la postulación de la UIP dentro de las posibilidades de Premio Nobel; se propuso instrumentar un código de conducta y transparencia para los funcionarios de la UIP; así como la necesidad de lograr la permanencia de cada una de las delegaciones de los Grupos regionales, buscando estabilidad y continuidad en los trabajos (se mencionó como ejemplo el trabajo realizado por la delegación mexicana).

En cuanto al Comité de Mujeres Parlamentarias se dijo que por primera vez en cuatro años hubo una baja en el número de mujeres asistentes.

En el informe presentado por la Dip. María Angélica Cristi Marfil (Chile), representante del GRULAC ante el Comité de Medio Oriente, mencionó el caso de los niños presos en Palestina y la imposibilidad de realizar una visita *in situ* debido a los conflictos, mencionó que existen avances en el análisis del impacto del conflicto en Siria.

La Dip. Scheznarda Fernández (Ecuador) presentó el informe correspondiente a los trabajos del Comité Coordinador de Mujeres Parlamentarias durante su 27ª sesión realizada en Berna, Suiza en octubre de 2011, en el que se destacó la elección de la Mesa Directiva del Comité en la cual fue nombrada Primera Vicepresidenta en abril de 2012 y del Debate Regional sobre Parlamentos Sensibles al Género, realizado en Valparaíso, Chile en julio del presente año.

El señor Anders Johnsson, Secretario General de la UIP fue invitado a la reunión del GRULAC. Durante su

participación hizo referencia al problema con las visas, señalando que se buscará evitar que en futuras asambleas se presente esa situación; habló sobre la modificación del logo de la UIP en el contexto de modernización de la Unión. Ante la percepción de que los latinos no han tenido mucha oportunidad en la estructura de la Unión, señaló que el nuevo responsable de la Oficina de Nueva York es un ecuatoriano, Miguel Bermejo. Por último solicitó estudiar la propuesta de nueva estrategia de la UIP.

Así mismo, fue recibido el Presidente de la Confederación Parlamentaria de las Américas (COPA) y Presidente de la Asamblea Nacional de Quebec, el señor Jaques Chagnon quien hizo referencia al trabajo realizado por esta Organización de 2010 a 2012, en particular, la X Asamblea General (septiembre 2011) en cuya Declaración final se manifiesta la importancia de involucrar a los parlamentos regionales y nacionales en los debates y en la toma de posiciones que repercuten en las poblaciones de América. En este sentido, invitó a los miembros del GRULAC a dar seguimiento a esta declaración. El Sr. Chagnon entregó a la Senadora Gabriela Cuevas una invitación a la reunión del Comité Ejecutivo y la Red de Mujeres Parlamentarias de COPA, a realizarse en México los primeros días de diciembre.

En el desarrollo de la reunión, también participó Edgardo Javier Angara, Senador de Filipinas y Presidente de Parlamentarios del Sudeste Asiático contra la Corrupción (SEAPAC, por sus siglas en inglés) para hacer una invitación a la Conferencia que de manera conjunta coordina con la Organización Mundial de Parlamentarios contra la Corrupción (GOPAC) a realizarse en Manila, Filipinas del 30 de enero al febrero 2 de 2013.

En cuanto a las vacantes en los diferentes órganos de la Unión Interparlamentaria, la Senadora Gabriela Cuevas, representante del Senado mexicano, refrendó el compromiso de México a favor de que Venezuela en la persona de Darío Vivas, ocupara el cargo que dejaba vacante el

Senador Ángel Alonso Díaz-Caneja como representante del GRULAC en el Comité Ejecutivo.

Respecto a los cargos acordados durante la pasada Asamblea para ser ocupados por México, la Presidenta interina del GRULAC sometió a consideración del Grupo regional la propuesta de que los parlamentos de países del Caribe podrían ocupar alguno de esos espacios a fin de dar mayor representación a la subregión y propuso una reunión entre los delegados de México, Bolivia y República Dominicana, a lo que la Senadora Gabriela Cuevas solicitó a los 19 miembros del GRULAC, todos presentes, fuera respetado el acuerdo realizado en Berna respecto a esos cargos. La moción fue respaldada por la mayoría de los asistentes, manteniéndose las titularidades el Comité de Derecho Humanitario y del Comité Coordinador de Mujeres Parlamentarias; así como la suplencia en la Tercera Comisión Permanente sobre Democracia y Derechos Humanos para México.

El GRULAC también decidió apoyar la propuesta de Argentina sobre la cuestión de las Malvinas, acordando hacer un pronunciamiento ante el pleno en el cierre de la Asamblea.

También se decidió apoyar a Colombia en cuanto a las negociaciones de paz, así como enviar un mensaje a la Asamblea.

Respecto a la Estrategia de la Unión Interparlamentaria 2012-2017 fue aprobada por parte del GRULAC, con la reserva de que se integre la perspectiva de género en el punto 8 en cuanto a la composición de las delegaciones con legisladores especializados; y el punto 12 referente a la renovación de los miembros de la Mesa Directiva y su compromiso en el trabajo de la misma.

En lo relativo a la elección de Presidente y Vicepresidentes del Grupo Latinoamericano y del Caribe, el Arq. Fernando Cordero Cueva (Ecuador), al ser el único candidato, fue electo Presidente por aclamación, para la primera Vicepresidencia, el Sen. Daniel Fernando Filmus (Argentina) declinó a favor de Diputado Roberto León Ramírez (Chile), y para la Segunda Vicepresidencia fue electo el Dip. Sigfrido Reyes Morales.

El GRULAC presentó la candidatura de la Senadora Gabriela Cuevas como representante titular de este Grupo regional al Comité de Derecho Internacional Humanitario, la candidatura fue aceptada por el pleno de la Asamblea por aclamación.

Por último se hizo un reconocimiento a la labor del Lic. Carlos Jiménez Macías, quien estuvo a cargo de la Presidencia del GRULAC de octubre 2009 a octubre 2012. El Lic. Jiménez agradeció el apoyo y el trabajo de todos los integrantes del GRULAC, solicitó a la Senadora Gabriela Cuevas transmitir su reconocimiento a los representantes del Gobierno mexicano; agradeció la solidaridad y apoyo de todos, en particular los Vicepresidentes, a la Secretaría del Grupo y al Parlamento uruguayo por el patrocinio a ésta. Cada uno de los Vicepresidentes salientes externaron también su gratitud.

La Senadora Cuevas respondió que con gusto sería la portadora del mensaje de agradecimiento. Retomó el asunto de las visas, señalando que efectivamente es un problema que debe de preverse aceptando las propuesta de sede de países que no tengan este tipo de restricciones, por la misma dignidad de las personas más allá de ser legisladores.

La Senadora Cuevas, como titular de la delegación mexicana, expresó el compromiso de fortalecer los lazos, compartir y trabajar de manera conjunta más allá de las fronteras y de manera solidaria con la Mesa Directiva entrante, a fin de lograr mayores avances de la región en el trabajo de la Unión Interparlamentaria.

Reuniones Bilaterales

La Senadora Gabriela Cuevas se reunió con el Secretario General de la Unión Interparlamentaria, Sr. Anders Johnsson, con quien conversó sobre los siguientes puntos:

- La Unión Interparlamentaria está trabajando la versión en español de una nueva guía parlamentaria sobre derechos humanos que saldrá a principios de 2013. El Secretario General de la UIP comentó que ha estado en contacto con la Comisión Nacional de Derechos Humanos respecto a su financiamiento para la impresión. Solicitó a la Sen. Cuevas la posibilidad de que el Congreso mexicano sea anfitrión de algún evento relacionado a la presentación de esta guía.

- También dijo que en el marco de la creciente relación entre la UIP y Naciones Unidas, prevé pueda realizarse algún encuentro en México relacionado con la Conferencia de Naciones Unidas sobre los Pueblos Indígenas en 2014.

- Respecto al "Plan de Acción a favor del Género en los Parlamentos", el cual pretende una transformación de la manera en que las instituciones nacionales abordan la igualdad de género, no solo refiriéndose a la cuestión del acceso de las mujeres a los parlamentos mediante la adopción de medidas afirmativas, sino también apoya la paridad con respecto a las funciones y los cargos en el parlamento, se prevé la adopción de marcos jurídicos y la introducción de una perspectiva de género en la infraestructura y la cultura parlamentarias. Sobre este asunto, la Senadora Cuevas señaló que se ponderaría realizar algún evento enfocado hacia el compromiso de la región en el tema.

- El Sr. Johnsson realizará una visita de dos días a la ciudad de México la tercera semana de noviembre, 2012 y manifestó el interés de reunirse con los líderes del Congreso y la Delegación Permanente de México ante la UIP a fin de establecer lazos de cooperación general.

La Senadora Cuevas también mantuvo un encuentro con el Presidente de la Unión Interparlamentaria, Abdelwahad Radi (Marruecos), con quien conversó acerca de la integración de la LXII Legislatura del Senado mexicano y su disposición de continuar colaborando con el trabajo de la Unión, así como otros temas relacionados con la coyuntura internacional.

La Senadora Cuevas recibió una comunicación de parte del Senador Edgardo Javier Angara invitándola a ella, así como a los miembros del Congreso mexicano a participar en la 5ª Conferencia Mundial de GOPAC a realizarse en Manila del 30 de enero al 2 de febrero del próximo año. El tema de la Conferencia será “Buenos Líderes, Buenas Leyes, Buenos ciudadanos”.

3.- PRINCIPALES ACUERDOS DE LA 127ª ASAMBLEA

La Declaración de Quebec

La Asamblea se llevó a cabo del 21 al 26 de octubre en la Ciudad de Quebec, Canadá, el tema del debate general fue “Ciudadanía, identidad y diversidad lingüística y cultural en la era de la globalización”, del cual fue adoptada por unanimidad durante la clausura la Declaración de Quebec (anexo). En ella se insta a los parlamentos a proteger la diversidad y los derechos humanos como valores universales y a ratificar, adoptar y aplicar leyes a ese respecto. Reafirma el compromiso de la UIP de hacer respetar la libertad de pensamiento, opinión y expresión y condena a quienes ejercen actos de intimidación e incitan al extremismo, el odio, el racismo y la violencia. La Declaración aborda una amplia gama de cuestiones tales como la marginalización de los pueblos indígenas, el

problema de los apátridas, la necesidad de brindar protección jurídica eficaz y vías de reparación a las víctimas de actos de discriminación, así como la necesidad de adoptar medidas especiales para permitir la plena participación de la mujer en la vida política y la gobernanza.

Punto de Urgencia

El Punto de Urgencia aprobado fue la propuesta presentada por Malí "La relación institucional y de seguridad en Malí", en el que la UIP respalda los esfuerzos de la comunidad internacional por restaurar el gobierno democrático en esta nación y recuperar el control de la región. En dicha resolución, los Miembros de la UIP condenan enérgicamente los asesinatos y abusos cometidos contra la población civil, en particular mujeres y niños, así como los actos de pillaje y destrucción injustificables del patrimonio cultural y religioso de Malí por grupos islámicos armados, que se hicieron con el control de más de dos terceras partes del territorio del país a principios de año. En la resolución se insta a ese país a que coopere plenamente con las fuerzas internacionales una vez que éstas se desplieguen en el territorio, y se acoge con satisfacción los compromisos contraídos por Francia, la Unión Europea y las Naciones Unidas para restablecer la seguridad y el gobierno constitucional. Asimismo, se insta al gobierno de transición de Malí a que celebre elecciones libres y justas en cuanto se restablezca el orden en el país.

Cabe señalar que durante la sesión de clausura de la 126ª Asamblea el Presidente de la UIP se refirió a la crisis en Malí, señalando que la crisis había empeorado en el transcurso de la Asamblea, por lo que el Comité Ejecutivo aprobó el texto de una declaración presidencial sobre la situación en ese país. El Presidente dio lectura a la declaración en el plenario siendo aprobado por la Asamblea.

Plan de Acción en favor de la igualdad de género en los parlamentos

Fue adoptado un amplio "Plan de Acción sobre los parlamentos sensibles a las cuestiones de género" que, como se menciona anteriormente, busca fortalecer el trabajo de las mujeres en los parlamentos a través de la adopción de marcos jurídicos y la introducción de una perspectiva de género en la infraestructura y la cultura parlamentarias. Por otro lado, el Plan de Acción destaca la adopción de medidas especiales para garantizar que los partidos políticos seleccionen a un mayor número de mujeres para que concurran como candidatas a escaños que tengan posibilidad de ganar, la modificación de las leyes electorales y las constituciones nacionales para reservar escaños destinados a mujeres y la promulgación, actualización y puesta en práctica de leyes sobre la igualdad de género. En el Plan de Acción se insta a los parlamentos a que reorganicen los

horarios de las reuniones para que los parlamentarios puedan estar más tiempo con sus familias. Con esta medida se cambiaría la manera en que han venido funcionando los parlamentos a lo largo de tiempo y se contribuiría a que el personal parlamentario pueda conciliar la vida laboral y la familiar.

Mesas de debate y sesiones especiales

Sesión especial del Grupo de Partenariato de Género sobre los parlamentos sensibles al género

Esta sesión se desarrolló en tres encuentros. El debate se realizó en base a la publicación de la UIP sobre "Parlamentos Sensibles al Género: Estudio mundial de buenas prácticas" de acuerdo a las siguientes áreas de acción: incrementar el número de mujeres en el parlamento y lograr la igualdad en la participación; fortalecer la legislación y las políticas relativas a la igualdad de los sexos; integrar la igualdad de los sexos en el conjunto del trabajo parlamentario; instaurar una infraestructura y una cultura parlamentaria sensible al género o mejorarla; asegurar que todos los parlamentarios compartan la responsabilidad de la igualdad de los sexos; hacer de los partidos políticos los defensores de la igualdad de género; mejorar la sensibilidad de género y la igualdad de género entre el personal parlamentario. Después de intensos debates, el Plan de Acción fue aprobado.

Debate Especial la ciudadanía, identidad y diversidad lingüística y cultural en el mundo globalizado.

Durante este debate se recogió la experiencia de la Unión Interparlamentaria en materia de la Alianza de civilizaciones, migración y desarrollo, comunidades religiosas y de creencias, xenofobia, derechos humanos entre otras; enriqueciéndose con las experiencias y opiniones de los delegados dando como resultado la aprobación de la Declaración de Quebec.

Mesa redonda "El multilateralismo y el rol de la diplomacia parlamentaria"

Por primera vez, la Comisión de la UIP sobre Asuntos de la Naciones Unidas realizó un ejercicio de este tipo, en el cual reunió a representantes de organismos parlamentarios regionales que contribuyeron a los esfuerzos internacionales con vistas a promover la reconciliación nacional, la consolidación de la paz y la prevención de los conflictos. Los participantes intercambiaron información y brindaron su experiencia y reflexión a través de ejercer una diplomacia parlamentaria más coherente y eficaz.

La discusión versó sobre las diferentes facetas de la diplomacia parlamentaria y las dificultades a las que se enfrenta en la práctica. Las dificultades radican en que para muchos países la política exterior es considerada como una prerrogativa del poder Ejecutivo y los parlamentos a menudo carecen de capacidad en este ámbito, dejando en claro que la diplomacia parlamentaria ganará terreno y reconocimiento sólo si se pone sobre la mesa un pensamiento más innovador o si se complementa con la acción diplomática oficial. Del mismo modo, señalaron que la diplomacia parlamentaria debe ser más responsable ante los ciudadanos y contribuyentes, y centrarse más en los resultados.

Los participantes consideraron que la diplomacia parlamentaria no es sólo acerca de la resolución de los conflictos, sino también acerca de su prevención. La diplomacia es más abierta y puede estar mejor equipada para construir la confianza entre los países, dar una visión sobre diferentes perspectivas culturales, o simplemente transmitir información que normalmente no está disponible a través de los canales oficiales. Otra de las ventajas de la diplomacia parlamentaria es que puede ayudar a asegurar la continuidad en las relaciones multilaterales frente a los frecuentes cambios en los gobiernos. Un enfoque común sobre este tema es la supervisión de las elecciones, en la que los observadores parlamentarios de otros países pueden ayudar a disminuir las tensiones.

Al mismo tiempo, varios participantes encontraron que la actual proliferación de las asambleas parlamentarias o asociaciones no está exenta de problemas, en particular, dada la creciente superposición en áreas de captación y los términos de referencia políticos abordados. Los órganos regionales parlamentarios que tienen su origen en las culturas locales, a menudo se encuentran en mejores condiciones para hacer frente a las disputas locales. Señalaron que la relación directa entre los esfuerzos parlamentarios mundiales y regionales debe ser fortalecida. La sesión concluyó con que es necesario seguir, y que la UIP tome la iniciativa mediante la realización de un estudio sobre las buenas prácticas existentes y la convocatoria de nuevas consultas con las organizaciones parlamentarias regionales, Naciones Unidas y otros asociados.

Mesa Especial para conmemorar el Día de Naciones Unidas (24 de octubre)

El tema de la mesa fue “¿Las Naciones Unidas adoptan la democracia con suficiente seriedad?” refiriéndose principalmente a una serie de áreas en las que Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria trabajan de manera conjunta, en particular, el estado de derecho, la igualdad de las elecciones, la promoción de la buena gobernanza y una mayor transparencia en la labor de los parlamentos.

En el desarrollo del debate se señaló que el concepto de democracia carece de una definición universalmente aceptada y como tal no ocupa un lugar destacado en la agenda de la Asamblea General, se señaló que la adopción de decisiones tiene un proceso deficiente, ya que a menudo prevalecen las voces de unos pocos sobre la mayoría, esto particularmente en el Consejo de Seguridad. Respecto a la asistencia de Naciones Unidas a las democracias emergentes o Estados frágiles se presenta un cuadro bastante irregular que va desde el éxito casi sin paliativos como es el caso de Timor-Leste a la decepción como Haití.

La conclusión fue que habiéndose comprometido los Estados miembros de Naciones Unidas mediante la Declaración del Milenio, a defender algunos de los principales aspectos de la democracia, aún falta mucho por hacer para articular esos principios y ponerlos en práctica.

4.- DOCUMENTOS ADOPTADOS

DEBATE ESPECIAL
CIUDADANÍA, IDENTIDAD Y DIVERSIDAD LINGÜÍSTICA Y CULTURAL
EN LA ERA DE LA GLOBALIZACIÓN
DECLARACIÓN DE QUEBEC

Adoptada por unanimidad por la 127ª Asamblea de la UIP
(Ciudad de Quebec, 26 de octubre de 2012)

1. Nosotros, parlamentarios reunidos en la Ciudad de Quebec, en ocasión de la 127ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria, defendemos firmemente la diversidad cultural, lingüística, étnica, racial y religiosa, como valor universal para ser celebrado, respetado, promovido y protegido tanto en el seno de las sociedades y civilizaciones como en su interacción.

2. Estamos convencidos que la diversidad de ideas, valores, creencias, lenguas y expresiones culturales entre los pueblos y civilizaciones enriquece nuestra mirada y nuestra experiencia a nivel nacional, regional e internacional.

3. Afirmamos nuestra aspiración a la armonía y a la unidad en nuestra diversidad y la reconciliación de las culturas humanas. Creemos en un mundo donde cohabitan los pueblos con sus diferencias, donde existe conciencia de la solidaridad diferencial y donde se promueve el diálogo de las civilizaciones. Este mundo, que depende de nuestra capacidad de comprender y aceptar al otro, sería una fuente de progreso para la humanidad y de bienestar para la sociedad.

4. Toda persona debe poder ejercer plenamente sus derechos iguales e inalienables reconocidos por la Declaración Universal de los Derechos Humanos y

los otros instrumentos internacionales de derechos humanos y de derecho humanitario. Las limitaciones o restricciones aportadas a algunos de estos derechos deben ser conformes al derecho internacional, ser necesarias y proporcionadas. Estas no deben conducir a ninguna discriminación basada en la cultura, la raza, el color, la lengua, el origen étnico, la religión, el sexo, la orientación sexual o la afiliación política.

5. Los Estados tienen así la obligación de respetar, proteger, asegurar y promover los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, que son interdependientes y se aplican a todos. Para evitar la uniformidad, cada Estado, junto con la sociedad civil, debe desempeñar su rol en desarrollar e implementar las políticas culturales, particularmente proporcionando los medios necesarios y creando un ambiente propicio.

6. Afirmamos la necesidad de conciliar la diversidad y la cohesión social para reforzar la confianza en el seno de las sociedades y entre ellas, y para acceder al progreso, a la prosperidad y a una buena calidad de vida. Las diferencias de lenguas, culturas, orígenes étnicos, religión, convicciones, razas y color son evidentes en numerosas sociedades, y cada experiencia es singular. Cada sociedad garantiza estos derechos en aplicación del derecho internacional y de las normas internacionales en función de su historia y de su situación histórica, política, económica y social. La variedad de experiencias con la diversidad en las sociedades y las civilizaciones hace posible un intercambio constructivo de buenas prácticas y de ideas innovadoras sobre la promoción de la inclusión en el respeto de la diversidad.

7. La diversidad de nuestras sociedades y civilizaciones es un una característica dominante de nuestro mundo cada vez más globalizado e interconectado. Los contactos entre ciudadanos y sociedades son en el presente más estrechos y más frecuentes debido a numerosos factores como los flujos migratorios, pasados y recientes, los avances tecnológicos en las comunicaciones y el transporte, y los nuevos flujos, más integrados, de comercio regional y mundial. Estas evoluciones se traducen en una mayor conciencia de las ideas y los valores diferentes, así como en el estrechamiento de los vínculos entre las diferentes comunidades y sus países de origen.

8. En razón de una interdependencia creciente a nivel mundial y regional, los Estados, las organizaciones internacionales y la sociedad civil cooperan cada vez más entre ellos para atenuar las consecuencias de las crisis económicas, de las catástrofes naturales y de los conflictos, eventos que, a nuestros ojos, no deben servir de pretexto para restringir la diversidad o violar los derechos humanos fundamentales.

9. La diversidad en la era de la globalización puede facilitar los esfuerzos de los Estados y de los parlamentos nacionales a abordar las complejidades del siglo XXI, ofreciéndoles la oportunidad de compartir ideas y puntos de vista diferentes sobre las cuestiones comunes. Al hacer esto, reforzamos nuestros conocimientos

y nuestra capacidad de innovación, desarrollamos nuestro capital humano común, promovemos nuestro conocimiento mutuo y la comprensión de nuestras diferencias y nuestros rasgos comunes, y posibilitamos la paz y la prosperidad.

10. Estamos preocupados y consternados por la exclusión y la intolerancia, la desconfianza, el racismo, el nacionalismo agresivo, el etnocentrismo y la xenofobia, entre otras formas alarmantes de discriminación y prejuicio, de los cuales los grupos e los individuos continúan sufriendo a causa de su pertenencia religiosa, étnica, cultural, lingüística o racial.

11. Reafirmando nuestro compromiso con el derecho a la libertad de pensamiento, de opinión y de expresión, condenamos firmemente y sin equívoco todos los actos de intimidación e incitación al extremismo, a la radicalización, al odio, al racismo, a la xenofobia y a la violencia. Reiteramos que en ningún caso la reacción violenta a estas manifestaciones puede ser justificada. Es importante alentar y apoyar los intercambios, la educación y el diálogo, puesto que estos ayudan a dar a la ira la forma de expresión pacífica y lícita, contribuyendo al respeto mutuo y a una confianza basada en la responsabilidad compartida, el derecho internacional y las normas internacionales, y contribuyendo a la paz y a la seguridad.

12. Estamos alarmados por el deterioro de la situación económica en muchas partes del mundo, que amenaza la cohesión de numerosas sociedades, generando formas de exclusión apropiadas para alimentar las tensiones sociales y las manifestaciones de xenofobia.

13. Resaltamos que la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales implican el reconocimiento de igual dignidad y respeto de todas las culturas, incluyendo las culturas de las personas que pertenecen a las minorías y a los pueblos indígenas.

14. Afirmamos que las personas provenientes de pueblos indígenas son miembros plenos e iguales de nuestras sociedades. Estamos profundamente preocupados por el hecho de que los pueblos indígenas, especialmente las mujeres indígenas, son particularmente vulnerables a la marginación política, económica y social, a la intolerancia y a los prejuicios, lo que socaba su representación y participación en las decisiones que afectan su bienestar, su desarrollo y su contribución a la sociedad.

15. Afirmamos además que la igualdad de hombres y mujeres y el respeto de la diversidad están intrínsecamente ligados, y deploramos el hecho de que las mujeres que pertenecen a las minorías raciales, religiosas, lingüísticas, culturales y étnicas son particularmente vulnerables a la exclusión y a la discriminación política, económica y social. Recordando la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, la Declaración de Beijing, adoptada en 1995 por la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres, reconocemos el rol que las mujeres pueden jugar para promover la comprensión

mutua, la tolerancia y las relaciones pacíficas en el seno de las sociedades plurales en tanto que participantes y decisores en pie de igualdad con los hombres en la esfera política, en vista de edificar sociedades más estables, más solidarias y más equitativas. Afirmamos también que las medidas antidiscriminatorias y afirmativas son necesarias no solamente para abrir el camino a la participación plena de las mujeres sino también para darles los medios para alcanzar estos objetivos.

16. En tanto que parlamentarios, somos conscientes que la representación en las instancias de poder y en los cargos de decisión – público y privados - y el acceso a estas instancias y cargos – tanto como la posibilidad de participar efectivamente en la vida política, económica y social, son elementos importantes de integración y favorecen la tolerancia, el respeto mutuo y la estabilidad en las sociedades plurales. Estos elementos son reforzados aún más por el respeto y la implementación de las obligaciones y compromisos internacionales en materia de derechos humanos, a saber:

Realizar elecciones libres y regulares, acompañadas del derecho de voto universal y sin distinción para todos los ciudadanos;
Respeto del estado de derecho, de la igualdad de todas las personas ante la ley y del derecho de todos a la igual protección de la ley; Asegurar la libertad de pensamiento, conciencia y religión, la libertad de expresión, particularmente la libertad de los medios de comunicación, y la libertad de asociación, que son necesarios para promover una sociedad civil activa y comprometida, y una red de ciudadanos del mundo; Garantizar a todas las personas el respeto pleno de sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales; Prohibir expresamente toda forma de discriminación; e Instaurar un marco jurídico que consagre y proteja estos derechos y valores.

17. El diálogo intercultural, como proceso que supone un intercambio abierto y respetuoso entre individuos y grupos que tienen orígenes étnicos, culturales, religiosos y lingüísticos diferentes, juega un rol importante en ampliar el conocimiento y la sensibilización de las diferencias y similitudes entre grupos, conduciendo a la aceptación de la diversidad como fuente de enriquecimiento, tolerancia e inclusión. En este contexto, resaltamos la importancia de la justicia y del diálogo en el seno de las sociedades que salen de crisis y conflictos, para promover la reconciliación y la coexistencia pacífica, en el respeto de la soberanía nacional.

18. La ciudadanía abre la posibilidad de participar en la toma de decisión, particularmente en política. Esta facilita la protección de los miembros vulnerables en las sociedades plurales. Esta es también una herramienta importante por medio de la cual los elementos dispares de un Estado pueden compartir una identidad cívica que coexista con otras identidades, y no a expensas de estas. En consecuencia, la apatridia debe ser evitada y combatida con la ayuda de la comunidad internacional. En particular, es necesario encontrar soluciones

conforme a las leyes nacionales para los apátridas, particularmente las personas que pertenecen a pueblos indígenas y los niños migrantes.

19. Las interacciones con el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial son esenciales para promover la inclusión, la representación y la participación de los miembros de grupos de la diversidad. En este contexto, las leyes y las políticas que rigen la(s) lengua(s) de estas interacciones pueden contribuir al respeto de la diversidad. Un perfeccionamiento y una
capacitación accesible y eficaz en la(s) lengua(s) oficial(es) son también beneficiosas. Además, a las personas pertenecientes a minorías lingüísticas no debe negárseles el derecho a practicar su lengua o a acceder a la enseñanza de lenguas minoritarias.

20. El acceso no discriminatorio a una educación y una formación de calidad es necesario para promover el conocimiento de sus derechos y responsabilidades cívicas, y la sensibilización y la tolerancia respecto a otras culturas y civilizaciones, facilitando así la participación de los grupos marginados en la vida política, económica y social y su inserción. Estas medidas son particularmente beneficiosas para los jóvenes, que si no correrían el riesgo de caer en la marginación y la radicalización y de ceder a las ideologías extremistas. Gracias a estas, estos son más susceptibles de aportar a la sociedad una contribución política, económica y social.

21. Los recursos naturales son cruciales para la prosperidad de la sociedad. En los países cuyas poblaciones son diversas, la explotación de estos recursos debe tener debidamente en cuenta la diversidad de los valores y creencias de todos los grupos sociales, en particular la de los pueblos indígenas y las comunidades locales, y reconocer así la importancia de los recursos naturales y de las tierras ancestrales para su identidad. La explotación de los recursos naturales debe así pues hacerse de manera responsable, a fin de que las tradiciones y los intereses de estos grupos sean preservados para las generaciones futuras.

El rol de los parlamentos en la protección de la diversidad a nivel nacional

22. Llamamos a nuestros parlamentos y a sus miembros a valerse de todos los medios a su disposición para proteger y celebrar este valor universal que es la diversidad, tanto en el seno de sus sociedades como entre ellas. Entre estos medios, se cita en particular las acciones concretas que apuntan a:

(a) Adoptar e implementar todas las convenciones internacionales que enuncian los derechos humanos fundamentales, los derechos civiles, económicos y sociales, así como los instrumentos aplicables que apoyan y alientan las medidas tendientes a preservar las diferencias culturales y reconocen derechos especiales a las minorías étnicas o lingüísticas, como la promoción de sus culturas y la utilización de su lengua en la enseñanza y en los medios;

(b) Adoptar las leyes y las disposiciones de carácter político de manera de reforzar la aceptación de la diversidad entre miembros de grupos sociales diferentes, y a alentar la comprensión, la tolerancia, el respeto mutuo y la amistad entre los seres humanos;
(c) Adoptar y aplicar las leyes, en particular en materia de derechos cívicos, que prevean y refuercen la participación efectiva de los grupos pertenecientes a la diversidad a los procesos de toma de decisión, incluyendo al Parlamento;
(d) Prevenir, combatir y eliminar toda discriminación; abrogar toda las leyes discriminatorias y adoptar las leyes para luchar contra la difusión, en los medios y en Internet, de los mensajes de odio;
(e) Sensibilizar al público sobre el rol de los parlamentos en la gobernanza de la diversidad cultural a nivel nacional, particularmente celebrando el Día Internacional de la Diversidad Cultural (21 de mayo), participando en la Semana Mundial de la Armonía Inter-confesional (primera semana de febrero) o participando en la campaña mundial “Hacer algo por la Diversidad”;
(f) Promover las políticas y las leyes que se precian de la diversidad como motor de la innovación, de la prosperidad y del desarrollo a nivel local y nacional;
(g) Promover las políticas y las leyes que protejan y garanticen a todos el derecho de ejercer plenamente y en condiciones de igualdad sus libertades y sus derechos fundamentales;
(h) Asegurar que el marco jurídico nacional provea un acceso efectivo a la protección de la ley y de los recursos para las personas víctimas de discriminación;
(i) Asegurar el acceso a la justicia y reforzar la independencia y la imparcialidad del Poder Judicial, encargado de hacer respetar las disposiciones legales que protegen de la discriminación; e
(j) Integrar una perspectiva de género en todas las medidas mencionadas anteriormente, y en particular, reforzar la presencia de las mujeres en el Parlamento.

23. Exhortamos a nuestros parlamentos a promover la educación de los niños y de los jóvenes en la diversidad y pluralidad en la sociedad.

24. Llamamos además a nuestros parlamentos a tomar medidas eficaces en el área del diálogo intercultural, a saber:

(a) Instituir y alentar el diálogo y la cooperación intercultural con los gobiernos, los parlamentos y los parlamentarios, la sociedad civil y los grupos que representan la diversidad de la sociedad, para incrementar la sensibilización de los nuevos desafíos, expectativas e inquietudes de una población culturalmente diversa, particularmente organizando audiencias públicas anuales para alentar la participación activa del público;
(b) Adoptar e implementar una legislación, políticas o estrategias nacionales para el diálogo intercultural en el marco de una estructura que integra las

diferentes áreas de intervención pública, a saber, la educación, la juventud y los programas deportivos, y los medios y la cultura, que dan las herramientas para comprender y respetar la diversidad, facilitando una experiencia concreta del diálogo intercultural, conectando los diferentes sistemas de valores y desafiando las opiniones establecidas; e

(c) Implicar y consultar a la sociedad civil y a los grupos representantes de la diversidad cultural, religiosa, racial, étnica y lingüística para la elaboración de las leyes y las políticas que les conciernen directamente.

El rol de los parlamentos en las iniciativas internacionales que apuntan a proteger la diversidad

25. Subrayamos la importancia de la contribución de los parlamentos a la coexistencia pacífica de los grupos étnicos, culturales, raciales, lingüísticos y religiosos, de las minorías, de las comunidades locales y de los pueblos indígenas, al igual que la reconciliación internacional.

26. Recordamos los objetivos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas que pertenecen a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, la Convención de la UNESCO sobre la protección y la promoción de la diversidad de expresiones culturales, la Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial y otros instrumentos regionales e internacionales que consagran e instituyen las normas para el ejercicio y el goce de los derechos humanos y de las libertades fundamentales en materia civil, económica, política, social y cultural.

27. Exhortamos a nuestros parlamentos a alentar a los Estados que aún no lo han hecho a firmar y ratificar los acuerdos internacionales y regionales que apuntan a combatir la incitación a la violencia, a la discriminación o al odio, y a proponer iniciativas parlamentarias internacionales en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas para promover la presente Declaración.

28. Apoyamos las iniciativas de los Estados, de los organismos competentes del sistema de Naciones Unidas, de otras organizaciones intergubernamentales, de los parlamentos y de las organizaciones interparlamentarias, de la sociedad civil y de los medios de comunicación que apuntan a desarrollar una cultura de la paz y a promover la comprensión y la tolerancia entre los seres humanos. Alentamos a continuar estas iniciativas, particularmente promoviendo el diálogo entre creencias y entre culturas en
el seno de las sociedades y entre ellas, particularmente en los congresos, conferencias, seminarios, talleres y trabajos de investigación.

29. Reiteramos nuestro compromiso con el Documento Final de la Cumbre Mundial de las Naciones Unidas de 2005, que consagra la importancia del respeto y de la aceptación de la diversidad religiosa y cultural en el mundo. Elogiamos el trabajo de la Alianza de las Civilizaciones de las Naciones Unidas que apunta a mejorar la buena comprensión y cooperación entre las naciones y los pueblos de todas las culturas y religiones, y a luchar contra las fuerzas que siembran división y alientan el extremismo.

30. Reafirmamos nuestro apoyo a la Convención de la UNESCO sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales, entrada en vigor el 18 de marzo de 2007, e invitamos a los parlamentos nacionales y a los parlamentarios a participar activamente en los programas de la ONU y de la UNESCO promoviendo el diálogo entre las civilizaciones y las culturas, y a alentar a sus gobiernos a contribuir a estos programas.

31. Recordamos que la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el año 2010 como Año Internacional de acercamiento de las culturas, y lo considera un vehículo importante para promover la sensibilización y la comprensión mutua y celebrar la diversidad de las sociedades y de las civilizaciones.

32. Llamamos a las organizaciones internacionales y regionales, a las asociaciones interparlamentarias, a los Estados y a los parlamentos nacionales a desarrollar las herramientas que permitan legislar para proteger los derechos de los pueblos indígenas y de las minorías. Elogiamos los esfuerzos conjuntos de la Secretaría del Foro Permanente sobre las cuestiones indígenas de la ONU (UNSPFII), del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la ONU (UNDESA), del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OHCHR), del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) y de la Unión Interparlamentaria (UIP), que han elaborado un Manual sobre la implementación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas. Alentamos a los Parlamentos y a los Estados a consultar este manual para sacar ideas concretas y ejemplos de buenas prácticas para la mejora de la situación de los pueblos y de los parlamentos indígenas en las diferentes regiones del mundo.

33. Reafirmamos la importancia del rol que incumbe a la UIP de trabajar para la paz y la cooperación entre los pueblos, desarrollando la interacción entre las sociedades y promoviendo del diálogo entre las civilizaciones y las culturas.

34. Recordamos nuestros compromisos tal como son enunciados en las siguientes resoluciones: *Migración y desarrollo,* adoptada en la 113ª Asamblea de la UIP (Ginebra, 2005), *Asegurar el respeto de todas las comunidades y creencias religiosas y su coexistencia en la era de la globalización,* adoptada en la 116ª Asamblea de la UIP (Nusa Dua, 2007), *Promoción de la diversidad y de la igualdad de derechos para todos, gracias a los criterios democráticos y electorales universales,* adoptada en la 116ª Asamblea de la UIP (Nusa Dua, 2007), *Los trabajadores migrantes, la trata de seres humanos, la xenofobia y los derechos*

humanos, adoptada en la 118ª Asamblea de la UIP (El Cabo, 2008), y en la Declaración de Chiapas, adoptada en la Conferencia Parlamentaria Internacional sobre *Los parlamentos, las minorías y los pueblos indígenas: participación efectiva en la vida política* (Chiapas, México, 2010).

35. Llamamos a la Unión Interparlamentaria a profundizar sus relaciones con la Alianza de las Civilizaciones de las Naciones Unidas y a reforzar su rol en la promoción de los intercambios interparlamentarios de informaciones y de experiencia sobre la implementación de medidas eficaces para la protección de la diversidad en el seno de las civilizaciones y entre ellas.

36. Llamamos además a la UIP y a la Alianza de las Civilizaciones de las Naciones Unidas, así como a los otros asociados concernidos, a intercambiar información sobre los enfoques, las políticas y las estrategias nacionales sobre el diálogo intercultural y sobre los marcos jurídicos nacionales, de los cuales dependen este diálogo y cooperación.

37. Exhortamos a nuestros parlamentos y a los parlamentarios a reforzar el diálogo parlamentario entre las civilizaciones y las culturas en el marco de la UIP y de las diferentes asambleas interparlamentarias en las que participan, y a través de las iniciativas bilaterales, tales como la creación de grupos de amistad interparlamentarios.

38. Recomendamos a la UIP y a los parlamentos nacionales, a la ONU, a la UNESCO y a otras organizaciones competentes, a colaborar en la implementación de las disposiciones de la presente declaración.

LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL Y DE SEGURIDAD EN MALÍ

Resolución adoptada por unanimidad por la 127ª Asamblea de la UIP (Ciudad de Quebec, 26 de octubre de 2012)

La 127ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria,

Considerando el empeoramiento de la situación de inseguridad en el norte del país después de la ocupación de la región desde enero de 2012 por grupos armados terroristas, fundamentalistas y separatistas, vinculados a grupos de narcotraficantes,

Considerando el continuo deterioro de la situación humanitaria resultante del mismo y de las numerosas violaciones de los derechos humanos perpetradas por estos grupos terroristas, fundamentalistas y separatistas, en particular, las amputaciones, las lapidaciones, los asesinatos, las violaciones y otros actos de violencia sexual, así como el robo, el saqueo y la destrucción de los monumentos culturales y religiosos pertenecientes al patrimonio mundial,

Considerando el apego del pueblo de Malí al carácter laico e indivisible de la República de Malí,

Considerando que la comunidad internacional ha condenado unánimemente el atentado a la integridad territorial de Malí,

Considerando los esfuerzos realizados por la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO), la Unión Africana (UA), la Unión Europea (UE) y la Organización de las Naciones Unidas, para resolver la crisis institucional y de seguridad, que aniquilan todos los esfuerzos de desarrollo del pueblo de Malí,

Considerando:

(a) la declaración sobre Malí de la Presidenta de la 126ª Asamblea de la UIP, adoptada el 5 de abril de 2012,

(b) la resolución 2012/2603 (RSP) sobre la situación en Malí del Parlamento Europeo, adoptada el 20 de abril de 2012,

(c) la resolución ACP-UE/101-157/A de la Asamblea Parlamentaria Paritaria ACP-EU, adoptada el 30 de mayo de 2012,

(d) La resolución del Parlamento de la CEDEAO sobre la evolución del proceso de gestión de la crisis política y de seguridad en la República de Malí, adoptada el 8 de octubre de 2012, *Considerando* las demandas realizadas por las autoridades de transición a la CEDEAO y a la comunidad internacional para prestar asistencia a las fuerzas armadas de Malí con el fin de liberar al norte del país, en particular la solicitud realizada por el Presidente de la República interino al Secretario General de las Naciones Unidas para el despliegue de una fuerza militar internacional en Malí, de acuerdo con una resolución del Consejo de Seguridad de la ONU y en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas,

Considerando las peticiones similares formuladas por la CEDEAO, y apoyadas por la Unión Africana, el Presidente francés y otros, al Secretario General,

Considerando la resolución 2071 (2012) del Consejo de Seguridad, adoptada el 15 de octubre de 2012 en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, con miras al despliegue de una fuerza armada internacional para restaurar la integridad territorial de Malí,

Recordando las resoluciones 1325, 1820, 1888 y 1889 del Consejo de Seguridad de la ONU sobre las mujeres, la paz y la seguridad, en la que el Consejo de Seguridad insta a las mujeres a participar plenamente en la toma de decisiones relacionadas con la prevención de los conflictos, la mediación, el mantenimiento y la consolidación de la paz después de los conflictos,

Considerando el compromiso asumido por la UE de enviar instructores militares en vista de reorganizar las fuerzas armadas nacionales,

Considerando la reunión del Grupo de Apoyo y Seguimiento sobre la situación en Malí, que se realizó el 19 de octubre de 2012 en Bamako,

1. *Reafirma* su adhesión sin reservas a la integridad y a la unidad de Malí, el carácter laico de la República y la soberanía nacional del país, que pertenece solamente al pueblo de Malí;

2. *Condena* las violaciones graves de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario cometidas en el norte del país por los rebeldes armados, los grupos terroristas, fundamentalistas y separatistas, en particular los actos de violencia contra la población civil, en particular las mujeres y los niños, los homicidios, las amputaciones y las lapidaciones, así como el saqueo y la destrucción de los monumentos culturales y religiosos pertenecientes al patrimonio mundial;

3. *Recibe con satisfacción* la iniciativa tomada por el Presidente de la República interino de solicitar el apoyo de la CEDEAO y de la comunidad internacional en la liberación del norte del país;

4. *Felicita* a la CEDEAO y a la Unión Africana por el apoyo que estos aportan al pueblo de Malí en su lucha contra el terrorismo y los grupos de rebeldes y extremistas que ocupan el norte del país;

5. *Recibe con satisfacción* el compromiso asumido por la Unión Europea y las Naciones Unidas de ayudar a Malí a deshacerse de los grupos terroristas que dominan el norte del país;

6. *Recibe también con satisfacción* el compromiso y la voluntad política claramente expresada por el Presidente de la República Francesa en apoyo a la lucha del pueblo de Malí para liberar el norte del país y en sus esfuerzos para resolver la crisis institucional y de seguridad sin precedentes que enfrenta el país;

7. *Llama* a los países de la subregión para hacer todo lo posible para mantener la calma y la seguridad en la franja del Sahel-Sahara;

8. *Insta* particularmente a las autoridades transitorias de Malí a garantizar que las mujeres puedan participar plena y efectivamente en todas las decisiones relativas a la consolidación de la paz y a la gobernanza;

9. *Agradece* a los países del Grupo de Apoyo y Seguimiento de la situación en Malí por las iniciativas que han tomado para ayudar a las fuerzas armadas malienses a reconquistar el norte del país;

10. *Recibe con satisfacción* la resolución adoptada por el Consejo de Seguridad con miras al envío de una fuerza militar internacional para ayudar a las fuerzas armadas nacionales a retomar el control de las regiones ocupadas del norte del país;

11. *Exhorta* a las fuerzas armadas de Malí a cooperar plenamente con la fuerza militar internacional que debe ser desplegada;

12. *Exhorta* al Gobierno de transición a hacer todo lo posible, de acuerdo con su hoja de ruta, para recuperar el control del norte del país y celebrar elecciones libres y justas, una vez que la crisis haya disminuido;

13. *Expresa* su apoyo sin reservas a la estrategia presentada por el Secretario General de la ONU con miras a la movilización de todos los organismos, fondos y programas, así como las instituciones financieras internacionales para el Sahel;

14. *Pide* a la comunidad internacional levantar las sanciones y restablecer la cooperación de los asociados técnicos y financieros con Malí, tras la aprobación de una hoja de ruta por la Unión Africana el 24 de octubre de 2012;

15. *Pide* a las organizaciones internacionales competentes, así como a los países y organismos donantes, junto con las organizaciones no gubernamentales que operan en la región, proporcionar ayuda alimentaria de emergencia, agua potable y refugio a los refugiados y a las personas desplazadas de Malí y facilitar la liberación de rehenes;

16. *Encomienda* a la UIP transmitir la presente resolución a todos sus Miembros, Miembros Asociados y Observadores, así como a otras organizaciones internacionales.

PLAN OF ACTION FOR GENDER-SENSITIVE PARLIAMENTS

Adopted unanimously by the 127th IPU Assembly
(Quebec City, 26 October 2012)

The 127th IPU Assembly,

Having before it the Plan of Action for Gender-sensitive Parliaments,

Considering that the document was drawn up following an extensive process of consultation with IPU Members,

Mindful that the document resulting from this process proposes concrete solutions to situations common to all countries while offering a wide range of options responding to individual situations – national and regional – and that it represents a common basis for the advancement of gender-sensitive parliaments in all countries,

1. *Decides* to adopt the Plan of Action for Gender-sensitive Parliaments;
2. *Strongly encourages* Members to bring this Plan of Action to the attention of their parliaments and governments, disseminate it as widely as possible and implement it at the national level;
3. *Requests* the IPU Secretary General to ensure that this document is circulated as widely as possible at the international level and to promote its implementation at the national level.

Preamble

Democracy requires constant evaluation and reassessment. In the 20th century, one of the greatest changes to democracy around the world was the inclusion of increasing numbers of women, both as voters and as members of parliament.

In parallel, gender equality and women's empowerment have become an integral part of the international political and development agenda, recognized as being at the heart of progress towards, and achievement of, the Millennium Development Goals (MDGs). Gender equality means that women and men enjoy full and equal rights, responsibilities and opportunities. Gender equality and women's empowerment are human rights, requiring political and legal expression. Countries must promote, respect and protect women's human rights, including gender equality.

Progress towards these goals requires direct action. While specific actions may need to take into account the individual cultural, social and religious context of parliaments around the world, progress essentially requires a widespread change in attitudes and perceptions.

Parliaments are well placed to champion the goal of gender equality. Parliaments aim to reflect society, and so they must reflect the changing dynamics of their electorates.

A gender-sensitive parliament is a parliament that responds to the needs and interests of both men and women in its composition, structures, operations, methods and work. Gender-sensitive parliaments remove the barriers to women's full participation and offer a positive example or model to society at large. They ensure that their operations and resources are used effectively towards promoting gender equality.

A gender-sensitive parliament is one in which there are no barriers – substantive, structural or cultural – to women's full participation and to equality between its men and women members and staff. It is not only a place where women *can* work, but also one where women *want* to work and contribute. A gender-sensitive parliament sets a positive example by promoting gender equality and women's empowerment among society both nationally and internationally.

A gender-sensitive parliament is therefore a modern parliament; one that addresses and reflects the equality demands of a modern society. Ultimately, it is a parliament that is more efficient, effective and legitimate.

Objectives

This Plan of Action is designed to support parliaments in their efforts to become more gender-sensitive. It presents a broad range of strategies in seven action areas that can be implemented by all parliaments, irrespective of the number of women members.

Parliaments are called upon to take ownership of this Plan of Action and to implement any or all of the Plan's strategies at the national level by setting concrete objectives, actions and deadlines suited to their national context. They are also called upon to regularly monitor and evaluate their progress towards the goal of gender sensitivity.

A gender-sensitive parliament responds to the needs and interests of both men and women in its structures, operations, methods and work.

A gender-sensitive parliament is one that:

1. promotes and achieves equality in numbers of women and men across all of its bodies and internal structures.
2. develops a gender equality policy framework suited to its own national parliamentary context.
3. mainstreams gender equality throughout all of its work.

4. fosters an internal culture that respects women's rights, promotes gender equality and responds to the needs and realities of MPs – men and women – to balance work and family responsibilities.
5. acknowledges and builds on the contribution made by its men members who pursue and advocate for gender equality.
6. encourages political parties to take a proactive role in the promotion and achievement of gender equality.
7. equips its parliamentary staff with the capacity and resources to promote gender equality, actively encourages the recruitment and retention of women to senior positions, and ensures that gender equality is mainstreamed throughout the work of the parliamentary administration.

*****

Key action areas of the Plan

Action area 1: Increase the number of women in parliament and achieve equality in participation

Equality of participation can be both a catalyst for implementing gender-sensitive changes and an important outcome of successful gender-sensitive changes.

a. Access to parliament

While the representation of women in parliaments has increased slowly since the mid-twentieth century, it still does not match women's broader representation in society.

Increasing access to parliament through gender-sensitive changes will help increase the number of women parliamentarians, which can in turn prompt the further implementation of the principles of gender sensitivity.

To redress this imbalance, parliaments should implement one or more of the following measures:

- In line with their national context, adopt special measures to ensure that higher numbers of women are selected by parties to run in "winnable" seats, and propose amendments to electoral laws and national constitutions that provide for reserved seats.
- Condemn acts of violence against women candidates and parliamentarians and adopt legal and practical measures to prevent and punish such acts.
- Conduct awareness-raising campaigns on the importance of women's representation in parliament.
- Support mentorship programmes and promote women parliamentarians as role models through parliament's communications tools and in the media.

- Facilitate the sharing of experiences and best practices among parliamentarians through study tours to other parliaments in the region and internationally.

b. Achieving equality in positions and roles

While the number of women in parliament is important, it is equally important to have women in positions of parliamentary leadership.

The principles of gender-sensitive parliaments can be advanced if women occupy leadership positions as parliamentarians and as key members of parliamentary staff, as they are then in a position to influence policy directions, change parliamentary procedure and practices, serve as role models to other women and provide a different perspective in debates.

To improve the leadership status of women and achieve greater gender equality in leadership positions, parliaments should implement one or more of the following measures:

- Adopt affirmative action measures and amend the internal rules so as to give preference to women over men for parliamentary positions (including committee chairs and leadership positions in the Bureau or Board) in cases where qualifications are equal or commensurate with their representation in the parliament.
- Rotate positions of parliamentary leadership between men and women over a period of time.
- Introduce dual leadership for parliamentary structures, where possible, through the appointment of a man and a woman.
- Encourage the proportional and equitable distribution of women parliamentarians across all committees, not just those relating to women, children, gender, families, health and education.

Encourage persons in leadership positions to broaden the criteria used to evaluate the relevance of women's and men's experience before entering politics.

Action area 2: Strengthen gender equality legislation and policy

Parliaments can become more gender-sensitive by implementing legislation and policies that support the principles of gender equality. The introduction of gender equality and gender mainstreaming legislation can be an effective catalyst for social and cultural change in attitudes towards gender equality.

Parliaments can also serve as a model for society by championing gender equality through the implementation of gender-sensitive strategic policies, action plans and operational and supporting policies.

a. National legislation

With the goal of promoting change in social and cultural attitudes towards gender equality, parliaments should:

- enact laws that promote and protect gender equality; where gender equality laws were enacted but have become outdated or were enacted more than 10 years ago, parliaments should review such legislation to include gender mainstreaming frameworks and mechanisms for monitoring and enforcing implementation.

With the aim of guaranteeing a legislative mandate for gender mainstreaming, parliaments should:

- consider introducing a law and/or mechanisms that require all government policy and legislation to be reviewed and assessed for their gender impact and compliance with the State's obligations under relevant international conventions, including the Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination against Women (CEDAW), the Universal Declaration of Human Rights, the International Covenant on Civil and Political Rights and the International Covenant on Economic and Social Rights.

b. Parliament's strategic policies and action plans

In order to serve as leaders and role models for championing gender equality in society, parliaments should:

- Develop a gender equality policy that sets out:
    - the rationale and strategic direction for implementing measures contained in this Plan of Action,
    - concrete actions the parliament will take to address gender equality within a specific timeframe, and
    - indicators to measure progress that are monitored regularly through an appropriate parliamentary oversight mechanism.
- Ensure that the parliament's budget is gender-sensitive and that accountability measures are in place to monitor progress.

c. Operational and supporting policies of the parliament

i. Develop media and communications policies

To ensure that the importance of promoting gender equality is well understood and given the utmost visibility, parliament should:

- develop a gender communications strategy that identifies target audiences, key messages, methods and timeframes.

- showcase and publicize their gender equality activities and outcomes in the media, or through the parliament's own communication channels, including its website.

ii. Develop anti-harassment and anti-discrimination policies

To ensure that all parliamentarians and parliamentary staff work in an environment free from all forms of discrimination and harassment, including sexual harassment, parliament should:

- introduce a code of conduct that requires all parliamentarians to be respectful and courteous and penalizes any language and behaviour that is considered sexist.
- develop and implement anti-discrimination and anti-harassment policies in line with national legislation applicable to all parliamentarians and parliamentary staff including the establishment of an independent body to which complaints can be submitted and addressed.
- ensure that the language used in all official documents, including standing orders, is gender-sensitive (e.g. does not refer to members using the masculine pronoun "he" and uses Chairperson or Chair rather than Chairman).

Action area 3: Mainstream gender equality throughout all parliamentary work

Gender inequality can be tackled effectively only if policies in all areas are designed in such a way as to address the specific concerns, needs and constraints of both women and men while building on their respective capacities and contributions.

The mainstreaming of gender considerations in a parliament's work is an effective gender-sensitive change as gender mainstreaming is a process that recognizes the economic, social, political and legal differences that exist between women and men.

a. Committing to gender mainstreaming

Parliaments should demonstrate their commitment to gender mainstreaming by showcasing and creating opportunities to incorporate a gender dimension in all areas of their work. In this respect, they should:

- foster debates on legislation and budgets, including the implications of such bills and expenditure allocations for women and men, girls and boys (e.g. allocate time or hold a special session to debate the allocations and expenditure for gender equality in the budget).

- develop clear gender-based legislative assessment guidelines or toolkits (e.g. a gender-based checklist for all pieces of legislation, including the budget).
- allocate time in the order of business for special debates on gender equality or gender-specific questioning of ministers, in which both men and women are encouraged to participate.
- ensure that committees investigating gender equality concerns have sufficient time and resources (including staff with gender expertise) to fulfil their mandate, an opportunity to report back to the plenary on their work and recommendations as well as the same powers and responsibilities as any other parliamentary committee (e.g. call for written evidence, hear from witnesses and ministers and report on findings and recommendations).
- ensure that there is a formal mechanism by which the body that is tasked with gender mainstreaming – be it an informal women's caucus or a dedicated parliamentary committee – can report on its studies and examination of legislation to the key political organs of the parliament. Where reports have not been presented, reasons should be given.

b. Establishing gender mainstreaming structures and mechanisms

Gender mainstreaming involves, in part, the following activities: obtaining gender-disaggregated data and qualitative information on the situation of men and women; conducting a gender analysis which highlights the differences between and among women, men, girls and boys in terms of their relative distribution of resources, opportunities, constraints and power in a given context; and instituting gender-sensitive monitoring and evaluation mechanisms, including the establishment of indicators to gauge the extent to which gender equality objectives are met and changes in gender relations are achieved.

Parliaments should adopt one or more of the following mechanisms that are best suited to their own context:

- A *dedicated parliamentary committee on gender equality* entrusted with reviewing government policies, legislation and budgets from a gender perspective, where committee members question a broad range of groups and individuals, including public agencies, academics and private organizations, about their views on the effectiveness of government programmes and activities, and where strong links are forged between the committee and national women's machineries, civil society organizations (CSOs), research institutes and universities.
- *Mainstreaming gender throughout all parliamentary committees,* so that all committee members – men and women – are mandated to address the gender implications of the policy, legislative and budgetary matters under their consideration as appropriate, supported by parliamentary research staff with gender expertise.
- *A women's parliamentary caucus* with a special remit for gender equality concerns, composed of women (and men, if desired) working on a

commonly agreed agenda. An effective caucus relies on strong links with national women's machineries, CSOs and research institutes and universities.

- *A Speaker's reference group* on gender equality composed of men and women parliamentarians from across the political spectrum, which reports to the Speaker directly and sets the parliament's gender equality direction and agenda;
- *Technical research units* on gender equality or *library/research staff* with gender expertise who have access to up-to-date information, books, computers and online databases and who can assist with gender-based analyses.

Action area 4: Institute or improve gender-sensitive infrastructure and parliamentary culture

Parliaments are like any other workplace, and as such, should serve as a model for society by upholding the principles of gender sensitivity through the provision of family-friendly policies and infrastructure, and the implementation of policies related to the prevention of discrimination and harassment, and policies on the equitable distribution of parliamentary resources and facilities.

a. Facilitating a work-family balance

To ensure that workplace policies and infrastructure reflect the contemporary work and family realities facing men and women parliamentarians, and in recognition of the fact that women worldwide continue to spend a disproportionate amount of time on care-giving, parliaments should:

- rearrange their sitting hours (e.g. by establishing compressed sitting weeks, creating schedules that start early, avoiding late voting, and aligning sitting times with the school calendar) so that parliamentarians can return to their electorates and spend more time with their families.
- allocate space in the parliamentary building for a childcare centre and a family room so that parliamentarians can be close to their children during sittings.
- ensure that parliamentarians – both men and women – are entitled to parental leave on the birth of their children.
- consider alternatives where long-term parental leave cannot be implemented, such as accepting parental leave as a legitimate reason for missing a sitting day, in addition to that of "official business".
- give parliamentarians who are still breastfeeding the opportunity to use a proxy vote or vote pairing so that they need not attend the sitting.

b. Fostering a work culture free of discrimination and harassment

To ensure a safe, respectful, non-discriminatory and harassment-free workplace, parliaments should:

- conduct a gender-based analysis of parliamentary rituals, dress codes, forms of address and commonly used language, conventions and rules.
- provide gender-awareness training seminars for all members of parliament and ensure that induction for new members is gender-sensitive. This could take the form of mentoring for new women parliamentarians, pairing women with experienced parliamentarians (men or women) or presentations by senior women parliamentarians on strategies to cope in the parliamentary environment.

c. Providing equitable resources and facilities

To ensure that the parliamentary precinct facilities are suited to the needs of men and women and that resources are equitably distributed, parliaments should:

- conduct a gender assessment of the facilities provided to all parliamentarians.
- ensure that allowances and parliamentary travel entitlements are provided to parliamentarians equitably and transparently and that parliamentary delegations are gender-balanced, when possible.

Action area 5: Ensure that responsibility for gender equality is shared by all parliamentarians – men and women

The realization of a gender-sensitive parliament, based on the ultimate goal of gender equality in all its structures, methods and work, will not take place without the support and involvement of men parliamentarians. Changing social values and heightening gender awareness among men have resulted in stronger partnerships between men and women on gender equality.

Parliaments should adopt strategies that promote such partnerships, including by:

- promoting the co-sponsorship of gender equality legislation by a man and a woman parliamentarian.
- appointing a man and a woman parliamentarian as co-chairs and/or vice-chairs of a gender equality committee.
- establishing committee inquiries into gender policy issues of interest to men.
- encouraging the inclusion of men in parliamentary events pertaining to the recognition of gender-related issues, such as International Women's Day and the International Day for the Elimination of Violence against Women.
- ensuring gender balance on study tours and in international delegations on gender equality or gender mainstreaming.
- providing gender-sensitive training programmes for men parliamentarians.

Action area 6: Encourage political parties to be champions of gender equality

Political parties are often the dominant form of political organization and the mechanism through which women and men pursue a legislative agenda with respect to the achievement of gender equality.

Parliaments should encourage political parties to adopt the following gender-sensitive measures:

a. Increase the number of women in their ranks by:

- Considering special temporary measures to promote the entry and retention of women in parliament.
- Promoting men and women equally to all leadership positions in their executive bodies.
- Endorsing training and mentoring schemes that pair elected parliamentarians with eligible women interested in running for election, including courses on various aspects of election campaigns and training in media relations.
- Establishing support networks for women candidates at elections and for elected women with the goal of improving both recruitment and retention rates.

b. Institute gender-sensitive meeting arrangements and work practices by:

- Setting meeting times that do not coincide with other family responsibilities.
- Respecting the expected duration of meetings so that other family commitments can be kept.

c. Develop gender mainstreaming mechanisms by:

- Developing an overarching gender equality plan with clear gender mainstreaming strategies and dedicated party committees to oversee, monitor and evaluate their implementation.
- Encouraging political parties to use gender-sensitive language in their documents.

d. Equitably allocate parliamentary committee positions among men and women by:

- Encouraging parties to adopt a transparent method of appointing members to committees and to leadership positions on those committees in a way that better matches members' diverse abilities, work experience and preferences regarding committee assignments. Parties could also give preference to women over men in cases where qualifications are equal.

Action area 7: Enhance the gender sensitivity of, and gender equality among, parliamentary staff

Gender-sensitive parliaments are champions of gender equality, not only for their members, but also for the many staff who support them. Parliamentary administrations need to review their workplace culture and infrastructure, and act to ensure that all staff are able to support parliament in achieving its gender equality goals. In this respect, parliaments and their administration should:

- Develop and implement anti-discrimination and anti-harassment policies applicable for all parliamentary staff, including the establishment of an independent body to which complaints can be submitted and addressed.
- Assess the number and seniority of women in the parliamentary administration.
- Establish a committee or entrust an existing one with the task of examining the possible implementation of affirmative action policies that give preference to women over men for parliamentary positions in cases where qualifications are equal and where women are inadequately represented at leadership levels.
- Provide gender awareness training seminars for all parliamentary staff to explain the principles of gender equality and why a gender-sensitive parliament benefits everyone.
- Build the capacity of parliamentary staff to conduct gender-based analyses of legislation, budgets and policies.

******

Implementation of this Plan of Action

Initiate and implement gender-sensitive reform in parliament

Gender sensitivity is a goal towards which all parliaments must strive. To achieve this goal, parliaments should design a process suited to their national situations that should include the following core elements:

- ***Evaluation***

Parliaments interested in evaluating their level of gender sensitivity should:

- Use the IPU's gender-sensitive self-assessment toolkit. The purpose of the self-assessment is not to rank parliaments but rather to help parliaments identify their strengths and weaknesses against international best practices. The toolkit provides a framework for discussion among members of parliament. The method involves answering questions about the way gender equality is incorporated into the culture and work of the parliament.

- Use their own internal structures to evaluate their level of gender sensitivity, such as an audit, or other business review or committee. In this case, external stakeholders such as civil society groups, national women's machineries and research institutes could be invited to share their opinions on the state of gender sensitivity with the committee, and draw up recommendations for change. The committee would then present its own conclusions and recommendations to the plenary or parliamentary leadership for discussion and further action.

b. Implementation

Irrespective of the method used, it is vital that parliaments reflect on the importance of gender equality and the way they promote this goal not only to their electorates, but also to their members.

Taking stock is a first step, after which parliaments can draw up and implement a roadmap for reform with concrete objectives, actions and deadlines suited to their national context. For this they will need to secure resources.

c. Monitoring

Parliaments should identify a structure entrusted specifically with monitoring implementation of the Plan of Action for Gender-sensitive Parliaments and efforts to achieve the goal of gender sensitivity.

d. Promotion

Parliaments should give visibility to the reforms undertaken and the results achieved. Parliaments should take action at the international level to promote the principle of gender equality in all international parliamentary institutions and encourage women's equal participation therein.

Political will and commitment are essential to achieve all of this.

The role of the IPU in supporting gender-sensitive parliaments

For the past 30 years, the IPU has demonstrated its commitment to high-quality and action-oriented research on gender and parliament. The IPU is singularly placed to support its Member Parliaments in their efforts to become gender-sensitive, and through this Plan, undertakes to:

a. Take the lead role in promoting gender-sensitive parliaments by:

- Ensuring high-level commitment to the Plan among Members and regular follow-up of the Plan at its Assemblies.

- Giving visibility to the Plan, including through its website, its Gender Partnership Programme and technical assistance activities.
- Supporting all national parliaments in conducting a gender-sensitive self-assessment by 2030.
- Encouraging parliaments to draw up action plans and establish monitoring mechanisms aimed at strengthening the implementation of parliamentary action plans.
- Strengthening cooperation on the promotion of a gender-sensitive parliament with regional partner organizations and relevant international organizations.

b. Build in-house capacity on gender equality and gender mainstreaming by:

- Implementing a gender mainstreaming strategy.
- Ensuring that professional development training for all IPU staff is gender-sensitive.
- Committing to mainstreaming gender equality throughout the Secretariat's work.

c. Place gender equality issues systematically on the agenda of discussions with Member Parliaments, partner organizations and regional parliamentary organizations by:

- Entrusting the Gender Partnership Group with responsibility for regularly monitoring the gender sensitivity of parliaments.
- Ensuring that gender is mainstreamed in all technical assistance activities.
- Promoting its work on gender-sensitive parliaments in all international forums.

ANNEX 1: Basic definitions

Gender*: the social attributes associated with being male and female and the relationships between women, men, girls and boys. These attributes and relationships are socially constructed and are learned through socialization. The concept of gender also includes expectations about the characteristics, aptitudes and likely behaviours of both women and men, and when applied to social analysis, reveals socially constructed roles. Sex and gender do not mean the same thing. While sex refers to biological differences, gender refers to social differences, which can be modified since gender identity, roles and relations are determined by society.

Gender mainstreaming*: the process of assessing and taking into account the implications for women and men of any planned action – including legislation, policies or programmes – at all levels and in all spheres. The concept is understood as strategies that put gender issues at the centre of broad policy and programme decisions, institutional structures and resource allocation. Mainstreaming gender equality into the work of parliament should contribute to

effective implementation and oversight of policies that address the needs and interests of both men and women.

Gender-sensitive parliament*: a parliament that responds to the needs and interests of both men and women in its structures, operations, methods and work. Gender-sensitive parliaments remove the barriers to women's full participation and offer a positive example or model to society at large.

Gender-sensitive budgeting*: an approach that aims to mainstream gender in economic policy-making and seeks to transform the entire budgetary process. Gender budgeting refers not only to expenditures earmarked for women, but also to an analysis of the entire budget from a gender perspective, including security, health, education, public works, etc. in order to ensure that the allocations and resulting impacts respond to the needs of both women and men.

Gender-Based Violence:** Acts of physical, mental or social abuse (including sexual violence) that are attempted or threatened, with some type of force (such us violence, threats, coercion, manipulation, deception, cultural expectations, weapons or economic circumstances) and directed against a person because of his or her gender roles and expectations in a society or culture. A person facing gender-based violence has no choice: he/she cannot refuse or pursue other options without serious social, physical, or psychological consequences. Forms include sexual violence, sexual abuse, sexual harassment, sexual exploitation, early marriage or forced marriage, gender discrimination, denial (e.g. of education, food and freedom) and female genital mutilation.

* Definitions are taken from UN/OSAGI, UNDP and UNESCO as quoted in UNDP, *Quick Entry Points to Women's Empowerment and Gender Equality in Democratic Governance Clusters,* New York, 2007 and the IPU, *Equality in Politics: A Survey of Women and Men in Parliaments*, Geneva, 2008.

** The definition is adapted from UN WOMEN, Virtual Knowledge Centre to End Violence against Women and Girls, last accessed on 19.09.2010